

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **017**

Fecha: 10 DE FEBRERO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00149	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	PEDRO ANTONIO ESPINOSA FRANCO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente SE TIENE NOTIFICADA POR CONCLUYENTE DEL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO EN SU CONTRA A MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN ART. 301 CGP. POR SRÍA CONTABILICE EL TÉRMINO QUE TIENE DICHA EJECUTADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y VENCIDO INGRESE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. (Fijado en el Estado Electrónico No. 017 del 10 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/02/2022	1
1100131 03 020 2020 00244	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES SYS S.A.S.	DIANA PATRICIA SANCHEZ LARA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, LA CUAL TIENE LUGAR DESDE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2022, A FIN DE QUE SE CUMPLA CON EL ACUERDO MENCIONADO POR LAS PARTES, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL No. 2° ART. 161 CGP; SE TIENEN NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO EN SU CONTRA A MARIO LÓPEZ CARRERO Y DIANA PATRICIA SÁNCHEZ LARA. AL TENOR	09/02/2022	1
1100131 03 020 2020 00309	Ejecutivo Singular	L&T SERVICES S.A.S.	CPCOL CONSULTING S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER QUE HACE EL ABOGADO YONSON TORRES PÉREZ, COMO APDO DEL DTE. SE ADVIERTE DE LOS EFECTOS DEL ART. 76 CGP. POR SRÍA, ENTRÉGUENSE ÚNICAMENTE LOS DINEROS REFERIDOS EN EL No. 1° DEL PROVEÍDO ANTERIOR. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DEL CASO. PREVIO A ORDENAR ENTREGA DE DINEROS RESTANTES, SE REQUIERE AL DTE. PARA QUE MANIFIESTE SI CON ELLO ENTIENDE PAGADO EL CRÉDITO, Y EN TAL CASO, EXTIENDA LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO	09/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00223	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	HARVEY STEVEN RODRIGUEZ CASALLAS	Auto termina proceso por Pago POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN; DECRETAR LA CANCELACIÓN DE LOS EMBARGOS DECRETADOS. OFÍCIESE A QUIEN CORRESPONDA. EN EL EVENTO DE EXISTIR EMBARGO DE REMANENTES, PÓNGANSE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE OFÍCIESE; DESGLOSAR A COSTA DE LA PARTE EJECUTADA Y EN SU FAVOR, LOS TÍTULOS EJECUTIVOS BASE DE LA EJECUCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 116 C.G.P., DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DE LEY; ABSTIENE DE IMPONER CONDENA EN COSTAS; CUMPLIDO LO	09/02/2022	1
1100131 03 020 2021 00459	Especial De Pertenencia	NATALIA ALEJANDRA AVELLA CORTÉS	MIRIAM VIVIANA AVELLA GAMEZ	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO SE SUBSANO EN LA FORMA COMO SE LE INDICÓ. (Fijado en el Estado Electrónico No. 017 del 10 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/02/2022	1
1100131 03 020 2022 00028	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANA CONSUELO SOSA NECHA	Auto rechaza demanda POR FALTA DE COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL AUTO; REMITIR LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES PARA ESTOS JUZGADOS (REPARTO), A FIN DE QUE ABONE ESTA DEMANDA AL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SEGÚN LO PREVISTO EN NORMATIVIDAD EN CITA Y LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DEL AUTO. OFÍCIESE; DEJAR LAS CONSTANCIAS DEL CASO POR SRÍA. (Fijado en el Estado Electrónico No. 017 del 10 de	09/02/2022	1
1100131 03 020 2022 00031	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR ANDRES PARRA CARDENAS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 017 del 10 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/02/2022	1
1100131 03 020 2022 00035	Verbal	MILTÓN ALEJANDRO MEJÍA MORENO	SEGUROS MUNDIAL	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 017 del 10 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00036	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ALVARO ROCA ROJAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente de la FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA DEMANDA DECLARATIVA ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN, SEGÚN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO; PROPONER EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA SUSCITADO ENTRE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR (TOL.) Y ESTA SEDE JUDICIAL PARA CONOCER DE LA DEMANDA REFERIDA, SEGÚN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO; SOLICITAR QUE EL CONFLICTO DE COMPETENCIA PROPUESTO SE DECIDA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE	09/02/2022	1
1100131 03 020 2022 00037	Verbal	GLORIA MARINA AVILA ROCHA	LINNA JULIETH AVILA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 017 del 10 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/02/2022	1
1100140 03 049 2020 00461	Ejecutivo Singular	PEDRO FERNANDEZ CASTRO	COMERCIALIZADORA D Y K S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE SUSTENTACIÓN Y FALLO, PARA LA HORA DE LAS 9 A.M., DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022 EN ATENCIÓN AL INC. 2º DEL ART. 327 CGP (Fijado en el Estado Electrónico No. 017 del 10 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO